MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FOMENTO AL EMPLEO DE TEPETLIXPA 2025-2027

Noviembre 2025

© Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa 2025-2027.

Coordinación de Fomento al Empleo.
Av. Morelos No.10. Col. Centro
Tepetlixpa, México C.P. 56880.
Teléfonos (597) 97 5 01 50 – 97 15 61

Coordinación de Fomento al Empleo.
Setiembre de 2025
Impreso y hecho en Tepetlixpa, México.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

INDICE

PRESENTACIÓN..... 4

I.ANTECEDENTES..... 5

II.MARCO JURIDICO-ADMINISTRATIVO ..... **¡Error! Marcador no definido.**

III.ATRIBUCIONES 8

IV.ESTRUCTURA ORGANICA 10

V.ORGANIGRAMA 11

VI. OBJETIVO Y FUNCIONES 12

VII.DIRECTORIO 13

VIII. VALIDACIÓN..... 14

IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN 15

PRESENTACIÓN

El municipio es la entidad administrativa más cercana a la sociedad y por ello se convierte en el enlace principal con la ciudadanía para que los objetivos, planes, programas y proyectos se conviertan en acciones y resultados concretos, que sirvan para satisfacer las demandas primordiales de la población y elevar así su calidad de vida.

En ese sentido, el Manual de Organización de la Coordinación de Fomento al Empleo, con la finalidad de proporcionar una visión conjunta precisar las funciones encomendadas a cada unidad administrativa para deslindar responsabilidades, evitar duplicidad y detectar omisiones, coadyuvar a la ejecución correcta de las labores encomendadas y propiciar la uniformidad en el trabajo, facilitar el reclutamiento y selección de personal, orientar al personal de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a las distintas unidades administrativas, propiciar el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, así como guiar el desempeño de las actividades cotidianas de los servidores públicos en un marco de orden.

El presente manual contiene la base legal que norma la actuación de la Coordinación de Fomento al Empleo, así mismo tiene como objetivo ser una herramienta o instrumento de consulta permanente, que permita describir la estructura organizacional, funciones y áreas administrativas que lo conforman, describiendo las tareas específicas, responsabilidades y la autoridad asignada a cada miembro que lo integra.

I. ANTECEDENTES

Debido al elevado número de personas desempleadas o subempleadas y a la necesidad de una vinculación efectiva entre buscadores de empleo y empleadores, el gobierno municipal de Tepetlixpa contempla, en la estructura orgánica, un área que se encargue de realizar estas tareas ante las instancias correspondientes

Es en este sentido que se crea La Coordinación de Fomento al Empleo, con el objetivo promover la inserción laboral de los ciudadanos del municipio de Tepetlixpa, ofreciendo servicios de apoyo, capacitación, y asesoría laboral para facilitar la búsqueda de una vacante, mejorando así el desarrollo personal y profesional de los individuos y la creación de empleos dignos y de calidad para toda la población.

En sus inicios la coordinación dependía de la Dirección de Desarrollo Económico ya que se incluía dentro de sus regulaciones de actividades comerciales, industriales y de servicio, de esta forma operaba el servicio municipal de empleo.

A partir de la Administración 2016-2018 se crea como tal la Coordinación de Fomento al empleo, a partir de esta fecha comienza a operar de manera individual, coordinándose con la Secretaria del Trabajo de manera directa para contar con la bolsa de trabajo y así poder publicar las ofertas de trabajo y cursos de autoempleo para la gente de nuestro municipio. Se realizan las primeras Ferias de Empleo las cuales consisten en espacios propicios donde diferentes empresas particulares y organismos gubernamentales asisten al municipio con ofertas de vacantes de empleo.

En el periodo administrativo 2019-2021, la Coordinación del Fomento al Empleo continúa en la estructura orgánica de la administración pública municipal, con la misma jerarquía, pero con cambios en su titularidad.

En este mismo sentido, en la administración pública municipal periodo 2022-2024, la Coordinación del Fomento al Empleo continúa en la estructura orgánica de la administración pública municipal, con la misma jerarquía, pero con cambios en su titularidad con el objetivo promover la inserción laboral de los ciudadanos del municipio de Tepetlixpa

En la presente administración 2025-2027, la Coordinación del Fomento al Empleo continúa en la estructura orgánica de la administración pública consolidándose como un área fundamental en la inserción laboral de los tepetlixpenses en empleos dignos y de calidad mejorando así la calidad de vida de la población.

II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. DIARIO OFICIAL, 5 DE FEBRERO DE 1917, Y SUS REFORMAS Y ADICIONES.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, 10 DE NOVIEMBRE DE 1917, Y SUS REFORMASY ADICIONES.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO, NUEVA LEY PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE ABRIL DE 1970., ULTIMA REFORMA PUBLICADA 21-02-2025.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 2 DE MARZO DE 1993. Y SUS REFORMAS Y ADICIONES

BANDO MUNICIPAL DE TEPETLIXPA 2025, GACETA MUNICIPAL, 05 DE FEBRERO DEL 2025.

III. ATRIBUCIONES

LEY FEDERAL DEL TRABAJO
TITULO ONCE
AUTORIDADES DEL TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES

CAPÍTULO IV
DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO

ART. 537: El Servicio Nacional de Empleo tendrá los siguientes objetivos:

I-Estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generaciónde empleos.

II-Promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores.

III-Organizar, promover y supervisar políticas, estrategias y programas dirigidos a lacapacitación y el adiestramiento de los trabajadores.

IV-Registrar las constancias de habilidades laborales.

V-Vincular la formación laboral y profesional con la demanda del sector productivo.

VI-Diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades deempleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable.

VII.-Coordinar con las autoridades competentes el régimen de normalización y certificación de competencia laboral.

BANDO MUNICIPAL DE TEPETLIXPA 2025
TÍTULO DÉCIMO PRIMERO.
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
CAPITULO XXIII.
DE COORDINACIÓN DE FOMENTO AL EMPLEO

Artículo 148. La promoción del empleo y capacitación para el trabajo de las y los Ciudadanos de Tepetlixpa estará a cargo del Servicio Municipal de Empleo que se opera mediante la Coordinación de Empleo de la Dirección de Desarrollo Económico, quien realizará labores en coordinación con la Secretaría del Trabajo y

Previsión Social, Secretaría del Trabajo del Estado de México y el Servicio Nacional de Empleo.

Artículo 149. La Coordinación de Fomento al Empleo en colaboración con la Dirección de Educación generara convenios de Educación Dual para estudiantes y empresas capacitaciones y ferias empresariales, entre otras actividades necesarias a fin de generar el impulso empresarial

IV. ESTRUCTURA ORGANICA

1.0 **COORDINACIÓN DE FOMENTO AL EMPLEO**

V. ORGANIGRAMA

COORDINACIÓN DE FOMENTO AL EMPLEO

VI. OBJETIVO Y FUNCIONES

OBJETIVO

Promover la inserción laboral de los ciudadanos del municipio de Tepetlixpa, ofreciendo servicios de apoyo, capacitación, y asesoría laboral para facilitar la búsqueda de una vacante, mejorando así el desarrollo personal y profesional de los individuos y la creación de empleos dignos y de calidad para toda la población.

Colaborar de manera coordinada con la presidencia municipal y dependencias de la misma, a fin de proponer la realización y acciones que permitan impulsar e incrementar el índice de personas empleadas, mediante la canalización de las vacantes que la secretaria del trabajo oferta.

FUNCIONES

1. Vincular a los posibles candidatos, con empresas principalmente de la región oriente del Estado de México, para obtener un empleo formal y digno.
2. Participar activamente con la Secretaria del Trabajo, el servicio municipal de empleo, que permita la colocación de fuentes de empleo en base a su lugar de origen y su nivel académico.
3. Organizar ferias y cursos que faciliten las oportunidades de desarrollo de empleo a los ciudadanos Tepetlixpenses.
4. Crear, dirigir, coordinar y controlar los programas de fomento y promoción económica para el desarrollo del Municipio.
5. Organizar y operar el servicio municipal de empleo.
6. Gestionar programas de autoempleo.
7. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

VII. DIRECTORIO

C. ABELARDO RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL

DRA. EVELIA VILLALBA GUERRERO
SINDICO MUNICIPAL

C. ANTONIO AYALA ALVARADO
PRIMER REGIDOR

C. GABRIELA BAUTISTA BUENDÍA
SEGUNDO REGIDOR

ING. ALFREDO ISAMAEL LÓPEZ CONTRERAS
TERCER REGIDOR

LIC. MARIA FERNANDA CASTRO VALENCIA
CUARTO REGIDOR

C. GUILLERMO AVAROA SORIANO
QUINTO REGIDOR

C. MARTHA AREMAS ALTAMIRANO
SEXTO REGIDOR

C. MARIBEL VALENCIA LIMA
SEPTIMO REGIDOR

C. ALEJANDRAD VIDAL VALENCIA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MIGUEL ANGEL RAMOS ANDRADE
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION

C. BRENDA DAFNE RODRIGUEZ SORIANO
COORDINADORA DE FOMENTO AL EMPLEO

VIII. VALIDACIÓN

C. ABELARDO RODRIGUEZ GARCIA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL	**C. ALEJANDRAD VIDAL VALENCIA** SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MIGUEL ANGEL RAMOS ANDRADE TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION	**C. BRENDA DAFNE RODRIGUEZ SORIANO** COORDINADORA DE FOMENTO AL EMPLEO

IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

.FECHA DE LA ACTUALIZACION	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
AGOSTO 2019	Elaboración del Manual de Organización de la Coordinación de Fomento al Empleo
AGOSTO 2024	Actualización por cambio de administración 2022-2024
NOVIEMBRE 2025	Actualización por cambio de administración 2025-2027.